

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE N° 110013103-007-2020-00325-00

Teniendo en cuenta lo solicitado en el escrito que antecede, proveniente de ambos extremos procesales, que guarda equivalencia a un desistimiento sin costas, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN del presente proceso.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares que se hubieren practicado.

TERCERO: Sin condena en costas conforme lo estipulado en el escrito de la solicitud de terminación.

CUARTO: Efectuado lo anterior, por secretaría archívese el expediente, previo las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sergio Iván Mesa Macías', is positioned above a printed name and title. The signature is somewhat stylized and overlaps the printed text.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 113 del 26-sep-2022

CARV
AP